

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N°001-2025-RIST- HFMS-II-2BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA POR REEMPLAZO

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Unidad Ejecutora N° 404 Hospital Félix Mayorca Soto - Red Integrada de Salud Tarma, con RUC N° 20171344264, domicilio legal Av. Pacheco N°362 distrito de Tarma, provincia Tarma, departamento Junín.

1.2. FINALIDAD:

El presente concurso público tiene por finalidad coberturar las plazas vacantes presupuestadas en la condición de servidores del Decreto Legislativo N°276 y su reglamento D.S. N°005-90-PCM, en la modalidad de contrato por REEMPLAZO de naturaleza temporal y excepcional por estrictas necesidades del servicio, en la Red Integrada de Salud Tarma.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de personal por REEMPLAZO, bajo la modalidad Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153, concordante con la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025; dado que el servicio institucional necesita cubrir la brecha de recurso humano que existe en la Red Integrada de Salud Tarma.

En tal sentido, se convoca 94 (noventa y cuatro) plazas registradas en el AIRHSP, en condición de plazas vacantes financiadas y de conformidad al inciso c) artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N°32185 Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, así como lo dispuesto Decreto Legislativo N°276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Publico. En la Ley N°28561 Ley que regula el trabajo de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de salud y su reglamento aprobado pro D.S. N°004-2012-SA del personal de la Salud comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del estado.

1.4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la Comisión del Concurso Público, del Equipo de Apoyo y las personas naturales que se presenten al proceso de convocatoria por REEMPLAZO para cubrir las plazas vacantes presupuestadas, para ingresar bajo contratos del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N°1153, a la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Félix Mayorca Soto -Salud Tarma Red Integrada de Salud Tarma.

1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección del personal estará a cargo de la Comisión para el Proceso de Contratación por modalidad de REEMPLAZO de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Félix Mayorca Soto - Red Integrada de Salud Tarma, designado mediante Resolución Directoral N° 0230-2025-GRJ/DRSJ/RIST/ORRHH.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) Clasificador de Gastos 2.1. Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025, plazas orgánicas pertenecientes a la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Félix Mayorca Soto - Red Integrada de Salud Tarma, considerando para el presente proceso de selección de acuerdo con el tiempo de servicio solicitado presupuestado.

Así mismo, la remuneración será según Decreto Supremo 271-2023-EF según la valorización Principal, para los profesionales de la salud y el personal Profesionales de la salud técnicos y auxiliares asistenciales a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, de

acuerdo con el nivel de Inicio; D. Leg. N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Publico.

1.7. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Estado,
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su reglamento.
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, que modifica el Reglamento General de la Ley N° 30057
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM aprueba reglamento del Decreto Legislativo N°276
- Decreto Legislativo N° 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado y su reglamento.
- Ley del Servicio Civil. Considerando artículo 175.- De la Comisión de Selección.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria D.L. N° 1246
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de acceso a la información pública
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública. D.L.276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 23536, Ley que establece las Normas Generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- Ley N° 22404 - Ley General de Remuneraciones.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad
- Ley N° 27669 — Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- Decreto Legislativo N° 559 — Ley del Trabajo Medico
- Decreto Supremo N° 024-2001 -SA - Reglamento de la Ley del Trabajo Medico.
- Ley N° 27853 - Ley del Trabajo del Obstetra.
- Ley N° 27660 - Ley del Trabajo del(a) Licenciado(a) en Enfermería y su reglamento.
- Ley N° 28561 - Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de las Salud.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Directoral 001-2016-EF/53.01, que aprueba La Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP.
- Resolución Directoral N° 0267-2025-GRJ/DRSJ/RIST/ORRHH aprueba la conformación de la Comisión de Plazas Vacantes de la Red Integrada de Salud Tarma.

1.8. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) El ingreso previsto en la presente base se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato por REEMPLAZO, para labores de naturaleza temporal y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso público.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.

- c) Podrá postular al concurso público para cobertura de plazas vacante presupuestadas, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA vigente.
- d) El proceso está a cargo de la Comisión de proceso de contratación para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la Condición de Servidores Contratados por REEMPLAZO, en el Marco del Decreto Legislativo N° 276 y D.L. N° 1153, del año fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Félix Mayorca Soto - Red Integrada de Salud Tarma.
- e) El Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

1.9. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina de Recursos Humanos, participará en el desarrollo del concurso público para cubrir las plazas vacantes presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Público para Cubrir las Plazas Vacantes Presupuestadas en Marco del Decreto Legislativo N° 276 y D.L. N° 1153, del Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Félix Mayorca Soto - Red Integrada de Salud Tarma.
- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano.
- c) Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral, administrativa y/o legajo personal de los postulantes, de ser necesario.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- e) Una vez emitido el acto resolutorio por la Unidad de Recursos Humanos, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos estructurales y niveles en el Aplicativo Informático para Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- f) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

1.10. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora ha sido designado mediante Resolución Directoral N° 0267-2025-GRJ/DRSJ/RIST/ORRH y será responsable de desarrollar todo el proceso en los plazos que se establecen en la presente Convocatoria el cual está integrado:

MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE
CD. Lourdes Analía AYALA DIAZ – Directora Adjunta
- SECRETARIO TECNICO
Abg. Jose Luis BUSTAMANTE CHUMPITAZ
- MIEMBRO TITULAR
CPC. Cesar Augusto SORIANO PEREA – Jefe de la Unidad de Economía

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Enf. Luz Eulalia ARGANDOÑA EGOAVIL - Jefa de la Of. de Epidemiología
- Lic. Adm. Roció Medalid MAYTA ALDANA - Técnico Administrativo I – Of. RRHH
- Lic. Adm. Margot Amparo HUAYNATES GONZALES - Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

1.11. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

La Comisión evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- a) La Comisión de evaluación será responsable de desarrollar el proceso, por la cual está obligada a cumplir con sus funciones y hacer cumplir las normas establecidas para el presente concurso de acuerdo con las bases y la normativa vigente sobre la materia, de acuerdo con el plazo establecido en las bases del concurso.
- b) Designar al equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Elaborar, aprobar y publicar las Bases Administrativas del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, por REEMPLAZO.
- d) Convocar a concurso y efectuar la difusión correspondiente.
- e) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión de Concurso y/o suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso hasta el Acta Final.
- f) Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso, a fin de verificar que cumpla con los requisitos establecidos en la presente base.
- g) Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el Concurso, en la página institucional y lugares visibles dentro de la Entidad.
- h) Realizar la evaluación y calificación de requisitos mínimos, evaluación curricular y entrevista personal, evaluando a los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos
- i) La Comisión evaluadora podrá declarar desierto la plaza; en los siguientes casos:
 - No se presentó ningún postulante a la plaza materia de concurso.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos exigidos.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido.
- j) Luego del resultado preliminar, resolverá todo aspecto no contemplado que surja en las bases y su interpretación, de aquellos aspectos o circunstancias contempladas, absolver reclamos presentados por los postulantes.
- k) Los aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes adoptarán las medidas que resulten razonables y adecuadas.
- l) La Comisión evaluadora resolverá cualquier reclamo que formulen los postulantes, con la firma del presidente y miembros de la Comisión, y será publicada en el mismo medio de publicidad del concurso.
- m) Elaborar y publicar los resultados de cada etapa del proceso según las bases del concurso.
- n) Es potestad de la Comisión de selección, realizar las modificaciones o postergaciones de cronograma establecido, las cuales deben estar motivadas y publicadas oportunamente en el Portal web institucional y/o Facebook de la Red Integrada de Salud Tarma.
- o) Concluido el proceso de evaluación y selección, la Comisión evaluadora, elevara a la Oficina de Recursos Humanos el informe final con los resultados del proceso para la adjudicación de plazas y la proyección de la resolución de contrato por REEMPLAZO.

1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	AREA RESPONSABLE
Registro en el portal Talento Perú - SERVIR	18 de julio del 2025	Comisión de Evaluación
CONVOCATORIA		
Publicación y difusión de la convocatoria en: • Sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público (Talento Perú).	Del 21 de julio al 07 de agosto de 2025	Comisión de Evaluación y Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información.

• Portal web institucional y/o Facebook de la Red Integrada de Salud Tarma		
La presentación de expedientes deberá ser por Mesa de Partes del Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma, en el Horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. 02:30 p.m. a 05:30 p.m.	08 de agosto del 2025	Mesa de Partes Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma
Evaluación y Publicación de resultados de la evaluación curricular	11 de agosto del 2025	Comisión de Evaluación
Presentación de reclamos de 08:00 a.m. – 10:00 a.m. por Mesa de Partes	12 de agosto del 2025	Comisión de Evaluación
Publicación de Absolución de reclamos en la página institucional		Comisión de Evaluación
Entrevista personal desde las 08:00 a.m.	13 y 14 y 15 de agosto del 2025	Comisión de Evaluación
Publicación de Resultados de la entrevista personal	18 de agosto del 2025	Comisión de Evaluación
Presentación de reclamos de 08:00 a.m. – 10:00 a.m. por Mesa de Partes	19 de agosto del 2025	Comisión de Evaluación
Publicación de Absolución de reclamos en la página institucional	20 de agosto del 2025	Comisión de Evaluación
Publicación de Resultados finales en la página Institucional	21 de agosto 2025	Comisión de Evaluación
Adjudicación de Plazas e inducción	25 de agosto 2025	Oficina de Recursos Humanos

Consideraciones:

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el cual podrá ser modificado por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional y/o Facebook de la Red Integrada de Salud Tarma.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en la página web institucional y/o Facebook de la Red Integrada de Salud Tarma.
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

1.13. REQUISITOS ESPECÍFICOS / PERFIL DEL PUESTO:

Según el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado con R.S. N°230-2022/MINSA y sus modificatorias, comprende los requisitos que deben cumplirse para desempeñar las funciones que un puesto/cargo requiere. Abarca la formación académica, experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias formando parte de la evaluación curricular.

1.14. PERFIL DE PUESTO DE LAS PLAZAS A CONVOCAR

La Unidad Ejecutora: 404 Hospital Félix Mayorca Soto - Red Integrada de Salud Tarma, requiere contratar por REEMPLAZO un total de 94 plazas vacantes, las cuales están consignadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad, que serán ocupados por efecto de REEMPLAZO y contratados en el Marco de las normas vigentes.

CONVOCATORIA POR REEMPLAZO TEMPORAL D.L. N° 276 – D.L. N° 1153						
PERFIL DE PUESTO N°	N° AIRHSP	N° CAP	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA	ESTABLECIMIENTO	CONTRAPRESTACION MENSUAL (INCLUYE INCREMENTOS)
1	000066	282	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 6,624.00
2	000084	206	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE PEDIATRÍA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 6,624.00
	000473	205	MEDICO ESPECIALISTA		HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 6,624.00
3	133	227	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE GINECOLOGIA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 6,624.00
	592	226	MEDICO ESPECIALISTA		HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 6,624.00
4	296	192	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 6,624.00
5	454	154	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 6,624.00
6	474	271	MEDICO	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 6,624.00
7	591	357	MEDICO	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO DE CAJAS	MICRO RED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 6,624.00
8	63	71	MEDICO VETERINARIO	OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	S/ 5,300.00
9	120	592	NUTRICIONISTA	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
10	254	627	QUIMICO FARMACEUTICO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
11	46	253	OBSTETRA	SERVICIO DE OBSTETRAS	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
	247	250	OBSTETRA	SERVICIO DE OBSTETRAS	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
	301	245	OBSTETRA	SERVICIO DE OBSTETRAS	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00

	337	247	OBSTETRA	SERVICIO DE OBSTETRAS	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
12	433	37	OBSTETRA EN SALUD PUBLICA	PROGRAMA MATERNO	OFICINA DE SALUD PUBLICA	S/ 5,300.00
13	273	173	OBSTETRA	SERVICIO DE ONCOLOGIA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
14	76	423	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
	339	406	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
	372	434	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
15	141	360	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
	283	358	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
16	144	339	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
17	395	307	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CONSULTA EXTERNA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 5,300.00
18	426	32	ENFERMERA/O EN SALUD PUBLICA	OFICINA DE SALUD PUBLICA	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	S/ 5,300.00
19	42	276	ENFERMERA/O	PUESTO DE SALUD CONGAS ANTACUCHO	MICRO RED DE SALUD PALCA	S/ 5,300.00
20	446	277	ENFERMERA/O	PUESTO DE SALUD MACO	MICRO RED DE SALUD PALCA	S/ 5,300.00
21	449	501	ENFERMERA/O	PUESTO DE SALUD HUACCUAS	MICRO RED DE HUASAHUASI	S/ 5,300.00
22	302	189	ENFERMERA/O	PUESTO DE SALUD LA UNION LETICIA	MICRO RED DE SALUD TARMA	S/ 5,300.00
	334	176	ENFERMERA/O	PUESTO DE SALUD LA UNION LETICIA	MICRO RED DE SALUD TARMA	S/ 5,300.00
23	345	179	ENFERMERA/O	PUESTO DE SALUD APAYCANCHILLA	MICRO RED DE SALUD TARMA	S/ 5,300.00
24	50	570	TECNICO ESPECIALIZADO	SERVICIO DE RADIOLOGÍA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,946.00
25	338	573	TECNICO EN RADIOLOGIA	SERVICIO DE RADIOLOGÍA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
26	274	545	TECNICO EN LABORATORIO I	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00

27	324	604	TECNICO EN NUTRICION I	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
	342	607				S/ 2,755.00
28	413	600	TECNICO EN NUTRICION II	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
29	142	613	TECNICO ASISTENCIAL	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
30	171	614	TECNICO ASISTENCIAL	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
31	291	476	TECNICO EN ENFERMERIA II	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
	422	481	TECNICO EN ENFERMERIA II		HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
	316	493	TECNICO EN ENFERMERIA II		HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
32	276	398	TECNICO EN ENFERMERIA I	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
33	410	58	TECNICO EN ENFERMERIA I	OFICINA DE SALUD PUBLICA	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
34	5	249	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD PALCAPACCHA	MICRORED DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
35	60	245	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD POMACHACA	MICRORED DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
36	252	247	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD COCHAS	MICRORED DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
37	554	246	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD LA UNION LETICIA	MICRORED DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
38	168	248	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD APAYCANCHILLA	MICRORED DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
39	237	441	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD YANAPUQUIO	MICRORED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,755.00
40	343	438	TECNICO EN ENFERMERIA I	CENTRO DE SALUD PALCAMAYO	MICRORED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,755.00
41	414	446	TECNICO EN ENFERMERIA I	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CAJAS	MICRORED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,755.00
42	601	445	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD CALCA	MICRORED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,775.00
43	444	449	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD PICOY	MICRORED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,755.00
44	8	324	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD MACO	MICRORED DE SALUD PALCA	S/ 2,755.00
45	57	319	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD CONGAS ANTACUCHO	MICRORED DE SALUD PALCA	S/ 2,755.00

46	191	322	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD PATAY	MICRORED DE SALUD PALCA	S/ 2,755.00
47	602	541	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD CHIRAS	MICRORED DE SALUD HUASAHUASI	S/ 2,755.00
48	246	318	TECNICO EN ENFERMERIA I	PUESTO DE SALUD CARPAPATA	MICRORED DE SALUD PALCA	S/ 2,755.00
49	390	508	TECNICO EN ENFERMERIA I	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
50	44	430	TECNICO EN ENFERMERIA II	CENTRO DE SALUD ACOBAMBA	MICRO RED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,755.00
	192	428	TECNICO EN ENFERMERIA II	CENTRO DE SALUD ACOBAMBA	MICRO RED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,755.00
51	125	314	TECNICO EN ENFERMERIA II	CENTRO DE SALUD PALCA	MICRO RED DE SALUD PALCA	S/ 2,755.00
52	198	239	TECNICO EN ENFERMERIA II	PUESTO DE SALUD MULLUCRO	MICRO RED DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
53	13	540	TECNICO EN ENFERMERIA II	CENTRO DE SALUD HUASAHUASI	MICRO RED DE SALUD HUASAHUASI	S/ 2,755.00
54	458	646	TECNICO EN FARMACIA I	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
55	300	642	TECNICO EN FARMACIA II	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
56	23	472	TECNICO ASISTENCIAL	CENTRO DE SALUD PALCAMAYO	MICRO RED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,755.00
57	587	471	TECNICO ASISTENCIAL	CENTRO DE SALUD ACOBAMBA	MICRO RED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 2,755.00
58	1	93	TECNICO ASISTENCIAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
	10	104				S/ 2,755.00
	138	111				S/ 2,755.00
	148	101				S/ 2,755.00
	321	102				S/ 2,755.00
	330	99				S/ 2,755.00
59	215	60	TECNICO ASISTENCIAL	OFICINA DE SALUD PUBLICA	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
60	222	58	TECNICO ASISTENCIAL	UNIDAD DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
	350	57	TECNICO ASISTENCIAL	UNIDAD DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00
61	581	225	ASISTENTE PROFESIONAL II	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIONES	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	S/ 3,023.00

62	363	40	TECNICO ASISTENCIAL	UNIDAD DE ECONOMIA (CAJA)	OFICINA DE ADMINISTRACION	S/ 2,755.00
63	314	6	TECNICO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	S/2,755.00
64	272	50	TECNICO ASISTENCIAL	PUESTO DE SALUD VICORA CONGAS	MICRO RED DE SALUD TARMA	S/ 2,755.00
65	402	317	ASISTENTE PROFESIONAL II	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CONSULTA EXTERNA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 3,023.00
66	400	406	TRABAJADOR SOCIAL	CENTRO DE SALUD DE ACOBAMABA	MICRO RED DE SALUD ACOBAMBA	S/ 5,300.00
67	388	543	ASISTENTE PROFESIONAL I	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 3,023.00
68	284	83	ASISTENTE PROFESIONAL II	UNIDAD SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 3,023.00
	123	84	ASISTENTE PROFESIONAL II	UNIDAD SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 3,023.00
69	103	167	ASISTENTE PROFESIONAL II	SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 3,023.00
70	80	42	AUXILIAR ASISTENCIAL	UNIDAD DE ECONOMIA (CAJA)	OFICINA DE ADMINSTRACION	S/ 2,697.00
71	33	125	PILOTO DE AMBULANCIA	UNIDAD SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	S/ 2,755.00

CONVOCATORIA POR REEMPLAZO TEMPORAL D.L. N° 276 – D.L. N° 1153

PERFIL DE PUESTO N°	N° AIRHSP	N° CAP	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA	ESTABLECIMIENTO	CONTRAPRESTACION MENSUAL (INCLUYE INCREMENTOS)
72	000111	97	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	UNIDAD DE LOGÍSTICA	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	1,202.00
73	000391	49	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN	HOSP. II-2 DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO	1,202.00
74	000405	132	TECNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN	RED INTEGRADA DE SALUD TARMA	1,202.00

1.15. PLAZO DE VIGENCIA

Desde la suscripción del Contrato del 25 de agosto hasta el 31 de octubre del 2025, sujeto a renovación previa evaluación y necesidad de servicio del área usuaria.

1.16. CONTRAPRESTACION MENSUAL

La contraprestación mensual será determinada conforme a las plazas aprobadas para el presente concurso público, que ascienden a 94 plazas entre asistenciales y administrativas. La remuneración se efectuará de acuerdo con el Decreto Supremo N.º 271-2023-EF, que aprueba la valorización principal de los profesionales de la salud, técnicos, auxiliares asistenciales comprendidos en el Decreto Legislativo N.º 1153, el cual regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Asimismo, para efectos referenciales, y en caso corresponda, se tomará en cuenta el nivel de inicio del Decreto Legislativo N.º 276, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, según el grupo ocupacional y el nivel remunerativo aplicable al puesto convocado.

En el caso de las plazas administrativas, estas se encuentran sujetas al otorgamiento del bono del SUB CAFAE, conforme a la normativa y disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora, bajo los criterios establecidos para dicho beneficio.

2. REQUISITOS MÍNIMOS (PRIMERA ETAPA)

El postulante deberá acreditar los requisitos mínimos para poder participar del proceso de selección, donde será calificado como **APTO Y NO APTO** (en caso de no contar con los requisitos mínimos); en este caso no podrá pasar a la siguiente etapa de evaluación curricular.

2.1. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE

a) Inscripción de postulante:

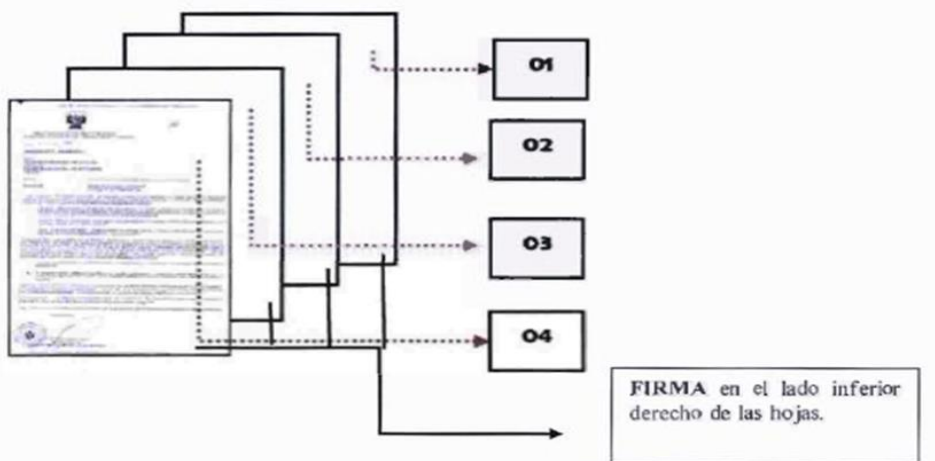
- Los postulantes deberán presentar sus expedientes de postulación de forma presencial en Mesa de Partes del Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma, ubicado en la Av. Pacheco N°362 distrito Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín.
- Cada documento del expediente debe estar debidamente foliado y firmado. dentro de un folder manila y sobre cerrado.

b) Fecha y horario:

- La fecha y el horario esta descrita en el cronograma de la presente convocatoria.

c) Forma de presentar el expediente de postulación:

El expediente de postulación debe tener los documentos organizado conforme al numeral 2.2 (documentos obligatorios del expediente de postulación); siendo obligatorio que cada uno de los documentos que se presentan deban tener la foliación y firma conforme a la siguiente gráfica.



- d) La **FOLIACION** deberá realizarse en el lado superior derecho de las hojas ascendentes (de atrás hacia adelante) y la **FIRMA** deberá realizarse en el lado inferior derecho de las hojas, sin borrones ni enmendaduras.
- e) Los documentos deberán presentarse en un folder manila con fastener dentro de un sobre manila, y en la caratula del sobre se deberá pegar el siguiente rótulo.

ROTULO QUE VA EN LA PARTE FRONTAL DEL SOBRE

Señor:

**PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR REEMPLAZO – HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO - RED INTEGRADA DE SALUD TARMA
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N°001-2025-RIST-HFMS-II-2**

Presente:

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: CELULAR:

CARGO AL QUE POSTULA:

PERFIL DEL PUESTO N°:

N° DE FOLIOS (en letras)

.....
FIRMA

- f) En caso que el postulante no cumpla con foliar y firmar la documentación, será declarado **NO APTO.**
- g) Se considerará valida la postulación solo a un (01) puesto por cada postulante, de lo contrario su propuesta **NO SERA ADMITIDA**, quedando automáticamente **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- h) En caso de que el postulante presente más de un expediente de postulación, para el mismo puesto, se tiene en cuenta el primer expediente recibido, siempre y cuando haya sido presentado dentro de la fecha y horario establecido en las bases.
- i) Los expedientes que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimados y, no aparecerán en la publicación del resultado.
- j) Los postulantes no deben haber sido destituidos de la Administración Pública en los últimos cinco (05) años, así como deben de tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y cumplir con los servicios específicos que se indiquen en el puesto de la convocatoria.

2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

- a) Los documentos del expediente de postulación deben estar de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, de acuerdo al siguiente ORDEN:

1. Solicitud de inscripción (Anexo N° 01).
2. Ficha del Postulante (Anexo N° 02)
3. Declaración Jurada de no tener grado de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad y/o matrimonio, con ningún miembro de la comisión (Anexo N° 03).
4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni judiciales y gozar de buena salud (Anexo N° 04).
5. Declaración Jurada de Veracidad de Documentos (Anexo N° 05).
6. Declaración Jurada de Registro Nacional de Sanciones de situación y Despido (Anexo N° 06).

Hoja de Vida.

7. Título Profesional Legalizado por Notario. (antigüedad de legalizada seis (06) meses).
8. Copia Simple del Documento Nacional de Identidad DNI
9. Colegiatura y Habilitación Profesional vigente (de ser el caso).
10. Copia de Resolución de SERUMS (de ser el caso).
11. Currículo Vitae documentado en copia que acreditan el perfil requerido al que postula.
12. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar o quitar algún tipo de documentación o información en el Currículo Vitae.

Nota: Debe presentarse en estricto orden, caso contrario será declarado **NO APTO.**

- b) Los anexos serán descargados del Portal web institucional y/o Facebook de la Red Integrada de Salud Tarma, deberán ser debidamente llenados sin enmendaduras, firmados y con huella dactilar, de lo contrario la documentación presentada será declarado **NO APTO.**
- c) La información consignada en los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo el Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma.
- d) La postulación y todos los anexos deben corresponder a los formatos establecidos para el proceso en curso, por lo cual, todos los documentos presentados (incluyendo el Currículum vitae Documentado) deberá presentarse debidamente. La no presentación de algún anexo y/o formato indicado, y/o la omisión de alguna información implica que ellas/los postulantes obtengan la condición de NO APTO, sin lugar a reclamos.

2.3 SON CAUSALES DE DESCALIFICACION AUTOMÁTICA:

- a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos del numeral 4.1 y 4.2
- b) No presentar uno o más documentos exigidos debidamente foliados.
- c) No presentar DNI Original en la entrevista personal.
- d) No consignar la plaza a la que postula.
- e) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso.
- f) La suplantación de personas.
- g) Estar inhabilitado por el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido con Sanción o impedido judicialmente para contratar con el Estado.
- h) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el Estado.

i) En caso que postule a dos (2) plazas será descalificado automáticamente.

3. COMPONENTES DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión revisará si los postulantes cumplen con los requisitos del puesto, a partir de la información consignada en el **Anexo 02**.

Se considera los siguientes factores y puntajes:

- ✓ EVALUACIÓN CURRICULAR : De 00 a 100 puntos
- ✓ ENTREVISTA PERSONAL : De 00 a 100 puntos

En el resultado final del cuadro de méritos se tomará en cuenta el siguiente ponderado, para cada evaluación:

- ✓ EVALUACIÓN CURRICULAR : Coeficiente ponderado = 0.40
- ✓ ENTREVISTA PERSONAL : Coeficiente de ponderado = 0.60

Solo pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y hayan obtenido un puntaje mínimo de 60 puntos.

4. SOBRE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

- a) Los certificados adjuntos para la evaluación curricular tendrán una antigüedad no mayor de cinco (05) años hasta la fecha de la evaluación.
- b) Se calificará de acuerdo con el perfil profesional y teniendo en cuenta los puntajes establecidos en el formato correspondiente.
- c) Capacitación y actualización relacionadas al cargo al cual postula.
- d) La experiencia profesional se considera a partir de la fecha de obtención del grado o título profesional, de acuerdo a ley.
- e) La experiencia laboral pública se acreditará con: Certificados y constancias de trabajo, contratos legalmente constituidos de acuerdo a ley, resoluciones de contrato, ordenes de servicios (conformidad).
- f) Los postulantes **NO APTOS** en el presente proceso de concurso por REEMPLAZO deberán recoger sus CV hasta los cinco (05) días hábiles después de la culminación del proceso en la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Tarma en horario de oficina.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES :

DNI N° :

PLAZA A LA QUE POSTULA :

PERFIL DE PUESTO N° :

N° AIRHSP :

ESTABLECIMIENTO :

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	TÍTULO O GRADO UNIVERSITARIO	
	Se calificará un máximo de 60 puntos	
	1.1 Grado de Bachiller (45 puntos)	
	1.2 Título Profesional Universitario (50 puntos)	
	1.3 Maestría o Segunda especialidad (55 puntos)	

	1.4 Doctorado (60 puntos)	
2	CAPACITACIÓN	
	Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en lo siguiente: cursos de nivel universitario y/o auspiciadas/organizadas por Universidades o Colegios profesionales	
	a) Cursos de 1 mes y menos de 3 meses (04 puntos)	
	b) Cursos de 3 meses y menor de 6 meses (08 puntos)	
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)	
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)	
	e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)	
3	MÉRITOS	
	Los méritos (reconocimientos, felicitaciones y experiencia laboral) tendrán una calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.	
	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas) 01 punto (máximo 5 puntos)	
	b) Experiencia laboral en el área al que póstula por cada año de trabajo (contratos, resoluciones, recibo por honorarios, orden de servicio) 02 puntos por cada año	
4	DOCENCIA	
	Se calificará sobre un máximo de 5 puntos acumulables de acuerdo al contrato de docencia universitaria, con la siguiente distribución,	
	a) Profesor principal (03 pts por año de servicio)	
	b) Profesor asociado (02 pts por año de servicio)	
	c) Profesor auxiliar o jefe de práctica (01 pt por año de servicio)	
5	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	
	La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables, adjuntara copia de la publicación del trabajo, de acuerdo a la siguiente distribución:	
	a) Trabajos publicados en libros, y revistas profesionales, 2 puntos por trabajo.	
	b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo, máximo 05 puntos)	
	Nota: no se consideran en este puntaje los trabajos de Tesis, Bachillerato y Doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo al que postula	

TOTAL

*se cuenta las capacitaciones en los últimos cinco (05) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR TECNICOS

APELLIDOS Y NOMBRES :

DNI N° :

PLAZA A LA QUE POSTULA :

PERFIL DE PUESTO N° :

N° AIRHSP :

ESTABLECIMIENTO :

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	TÍTULO O CONSTANCIA	

	1.1 Título Técnico o constancia de estudios universitarios mayor a 06 semestres (50 puntos)	
2	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLÓGICA	
	La calificación máxima por este concepto serán de 10 puntos acumulables previa copia de la publicación, de acuerdo a la siguiente distribución:	
	a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones tecnológicas por cada trabajo. (2 puntos)	
	b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo)	
	No se consideran los informes y trabajos propios del cargo que desempeña	
3	MÉRITOS	
	Se calificarán hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo a la siguiente distribución.	
	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas) 01 punto (máximo 10 puntos)	
	b) Experiencia laboral en el área al que postula por cada año de trabajo 02 puntos (contratos, resoluciones, recibo por honorarios, orden de servicios) (máximo 10 puntos)	
4	CAPACITACIÓN	
	Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en lo siguiente:	
	a) Cursos de 1 mes y menos de 3 meses (04 puntos)	
	b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (08 puntos)	
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)	
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)	
	e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)	

TOTAL

*se cuenta las capacitaciones en los últimos cinco (05) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR AUXILIAR

APELLIDOS Y NOMBRES :

DNI N° :

PLAZA A LA QUE POSTULA :

PERFIL DE PUESTO N° :

N° AIRHSP :

ESTABLECIMIENTO :

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS	
	1.1 Certificado de estudios secundarios (60 puntos)	
2	MÉRITOS	
	Se calificarán hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo a la siguiente distribución.	

	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas) 01 punto (máximo 10 puntos)	
	b) Experiencia laboral en el área al que postula por cada año de trabajo 02 puntos (contratos, resoluciones, recibo por honorarios, orden de servicios) (máximo 10 puntos)	
3	CAPACITACIÓN	
	Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en lo siguiente:	
	a) Cursos de 1 mes y menos de 3 meses (04 puntos)	
	b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (08 puntos)	
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)	
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)	
	e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)	

TOTAL

*se cuenta las capacitaciones en los últimos cinco (05) años.

5. CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

La evaluación de entrevista personal será en forma presencial y con la participación de los (03) tres miembros de la Comisión, lo que constará en el Acta y la Calificación Promedio para cada postulante.

- a) Nota mínima aprobatoria es de 60 puntos.
- b) La etapa de entrevista personal tiene un puntaje máximo de 100 puntos, por cada jurado calificador que será promediado y multiplicado por el factor de conversión.
- c) La evaluación de la entrevista personal por la Comisión evaluador permitirá verificar:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| 1. Aspecto Personal | máximo 20 |
| 2. Seguridad y Estabilidad Emocional | máximo 20 |
| 3. Capacidad de persuasión | máximo 20 |
| 4. Capacidad para tomar decisión | máxima 20 |
| 5. Conocimientos de Cultura General | máximo 20 |

APELLIDOS Y NOMBRES:					
DNI N.º :					
PLAZA AL QUE POSTULA:					
PERFIL DE PUESTO N°:					
CODIGO AIRHSP:					
ESTABLECIMIENTO:					
N.º	FACTORES DE EVALUACION	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	TOTAL
I	ASPECTO PERSONAL Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.				
II	SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinados circunstancias. modales				

III	CAPACIDAD DE PERSUACION Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.				
IV	CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.				
V	CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante relacionado con el cargo y la política nacional de salud.				
TOTAL					

20 = Excelente 15 = Muy Bueno 10 = Bueno 5 = Regular 0 = Deficiente

PUNTAJE FINAL

Verificar:

- Capacidad de persuasión
- Capacitación para tomar decisiones
- Conocimientos de Cultura General

1. ASPECTO PERSONAL

Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante

2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL

Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales

3. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN

Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.

4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES

Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.

5. CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL

Mida la magnitud de los conocimientos del postulante relacionado con el cargo y la política nacional de Salud.

6. BONIFICACIÓN ESPECIAL

6.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas armadas

Conforme a la Ley Nº 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en la Carta de Presentación (Anexo 01) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

6.2 Bonificación por discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Carta de Presentación (Anexo 01) su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.
- Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.
-

6.3 Bonificación a jóvenes técnicos y profesionales en el Sector Público

Conforme a la Ley N°31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, corresponde:

Una bonificación en la entrevista Personal:

Se otorgará el 10% del puntaje obtenido en la entrevista personal a técnicos y profesionales que:

- Tener como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de postulación
- Haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista
- Acreditar su edad y formación técnica o profesional conforme a las bases

Un incremento porcentual por experiencia laboral en el Sector Público:

Se aplicará un incremento porcentual al puntaje final a los postulantes técnicos y profesionales, de hasta 29 años de edad, que acrediten experiencia laboral en el Sector Público, conforme al siguiente detalle:

- 1 punto porcentual por un año de experiencia
- 2 puntos porcentuales por dos años de experiencia
- 3 puntos porcentuales por tres o más años de experiencia

Este incremento se otorgará únicamente si el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la entrevista personal

7. DE LOS RECLAMOS Y ABSOLUCIÓN:

- El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo del cronograma establecido, presentar su reclamo, dirigido al presidente de la comisión de concurso.
- La presentación de reclamos, así como su calificación y evaluación, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Recibido los reclamos, la comisión de concurso se reunirá para analizar el recurso y emitir su fallo, conforme al cronograma señalado;
- Terminada la etapa de absolución de reclamos, se ratifica el cuadro de méritos, el cual se publicará a través del portal web de la institución y/o Facebook institucional, para conocimientos de los interesados.

8. RESULTADOS FINALES

El resultado final de cada postulante se obtiene de la evaluación curricular y entrevista personal que obtenga el postulante, una vez culminada las etapas de evaluación se publicará el cuadro de méritos del concurso público para la cobertura de plazas vacantes de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Félix Mayorca Soto - Red Integrada de Salud Tarma.

Los resultados finales del proceso serán difundidos y se publicará en la página institucional de la Red Integrada de Salud Tarma, publicándose a través de un cuadro de méritos, donde se indicará el resultado final respectivo.

9. DE LA ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora declara como ganador(a) para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje, considerando como nota mínima aprobatoria de 60 puntos del máximo total. La adjudicación se realizará a los postulantes que hayan alcanzado al mayor puntaje en orden de méritos por especialidades ofertadas.

10. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Oficina de Recursos Humanos efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición del funcionario competente.

El seleccionado después de la adjudicación empezará a laborar indefectiblemente el día programado en convocatoria. El Contrato por REEMPLAZO podrá suscribirlo posteriormente, no excediendo los cinco (05) días hábiles contados a partir desde el mismo día de la publicación de los resultados finales.

El seleccionado que no adjudique la plaza de contrato en el cronograma, pasado las 24 horas, se procederá a notificar al que ocupo el segundo puesto (accesitario) en orden de mérito. De la misma manera, en caso no se apersonará el segundo se procederá a notificar al tercero, contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato por obligaciones del contratado:

10.1. Obligaciones Contractuales

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como las normas y directivas vigentes de LA ENTIDAD, que resulten en esta modalidad contractual. Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario indicado por LA ENTIDAD. Permitirá LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta, para prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Así mismo, se abstendrán de realizar acciones omisiones que pudieran perjudicar o atentar contra la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad Adoptar las medidas de seguridad que garantice la integridad de la documentación, equipos y/o materiales que se le proporciona, la misma que se devuelve al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- No delegar, ni subcontratar total, ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

11. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

a. **Declaratoria del proceso como desierto:** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando NO se presentan postulantes al proceso de selección
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
4. Cuando el/la ganador/a y los/las postulantes que le siguen en orden de mérito no cumplen con suscribir el contrato.

b. Cancelación del proceso de selección: El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas.



13. DISPOSICIONES FINALES

- El no previsto en las bases, culminado el proceso, la Comisión del proceso elaborará el Informe Final, debiendo remitirlo al Titular de la Entidad y a la Oficina de Recursos Humanos, la documentación siguiente:
 1. Acta de Instalación de la Comisión.
 2. Bases del concurso aprobadas
 3. Cronograma de Actividades.
 4. Acta Final del Concurso.
 5. Cuadro resultado final,
 - El presente proceso de concurso se encontrará sujeto a las acciones de control previstas en la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases.
 - Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en la calidad de ACCESITARIOS.
 - En caso de no presentarse el postulante a la plaza convocada, esta se declara desierta, los postulantes descalificados y aquellos que no accedieron a la función pública, podrán solicitar sus documentos en la Oficina de Recursos humanos en el plazo improrrogable de cinco (5) días calendarios contados a partir de la fecha que terminó su participación en el concurso. Vencido el plazo la comisión podrá disponer de la documentación.
 - Concluido el concurso público, la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Félix Mayorca Soto, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecido en las presentes bases administrativas, se iniciarán las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.
 - El cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
 - El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la ubicación de los resultados parciales y finales del presente concurso de acuerdo al cronograma establecido.
- 
- 

LA COMISIÓN

ANEXO N° 01

SOLICITO: Inscripción para Concurso Público de Méritos
N°001-2025-RIST- HFMS-II-2 Modalidad REEMPLAZO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACION MODALIDAD REEMPLAZO DE LA U.E. HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO - RED INTEGRADA DE SALUD TARMA

Yo.....,Identificado con
DNI N°.....celular.....correo.....
domiciliado(a) en
distrito....., provincia.....,departamento.....
ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establecen en el Concurso Público de Méritos N°001-2025-RIST- HFMS-II-2 modalidad REEMPLAZO, publicado en el Portal Institucional, solicito a usted mi inscripción y, por lo tanto, considerarme como postulante para el **CARGO:**

PERFIL DE PUESTO N°....., con **AIRHSP N°**de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma; motivo por el cual, adjunto los documentos solicitados y ANEXOS para la evaluación correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Exhorto a usted aceptar mi solicitud de acuerdo con los fundamentos que anteriormente menciono.

Tarma,de del 2025

.....
Firma del Postulante

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de Discapacidad:		
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Mental	()	()

RPE N° 61-2010-SERVIR/PE es Licenciados de las FF.AA.

Licenciado de las FF.AA. () ()

.....
Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

ANEXO N° 02 FICHA DE POSTULANTE DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES	
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N°001-2025-RIST- HFMS-II-2 PROCESO DE CONVOCATORIA POR REEMPLAZO	
I. DATOS DEL PUESTO AL QUE POSTULA	
PERFIL DE PUESTO N°	N° AIRHSP
NOMBRE DEL PUESTO Y/O CARGO FUNCIONAL	
UNIDAD ORGÁNICA	
ESTABLECIMIENTO	
II. DATOS PERSONALES	
SEXO	APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD (marcar con "X" y describir)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (marcar con "X" y describir el número)	DNI
M	Pasaporto
F	Extranjero
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL	
REFERENCIA	
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA ACTUAL	
PROVINCIA DE RESIDENCIA ACTUAL	
DISTRITO DE RESIDENCIA ACTUAL	
RUC	
CORREO ELECTRÓNICO (*)	
CELULAR (*)	
(*) Consta correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted.	
III. BONIFICACIONES (Obligatorio sustentar)	
CONDICIÓN	DECLARADO POR EL POSTULANTE
DEPORTISTA CALIFICADO	SELECCIONE
PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SELECCIONE
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	SELECCIONE
IV. FORMACIÓN ACADÉMICA (El postulante que suscribe declara que CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS del puesto convocado como son:	
NIVEL EDUCATIVO	SITUACIÓN ACADÉMICA
CARRERA / ESPECIALIDAD	PERÍODO (mes/año)
DESDE	HASTA
FECHA DEL TÍTULO O GRADO	CENTRO DE FORMACIÓN
N° FOLIO	N° FOLIO
Secundaria	COMPLETO
Técnica básica (1 a 2 años)	SELECCIONE
Técnica superior (3 a 4 años)	SELECCIONE
Universitaria	SELECCIONE
Seneca	SELECCIONE
Maestría	SELECCIONE
Doctorado	SELECCIONE
Segunda especialidad	SELECCIONE
V. PARA RECONOCER LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL A PARTIR DE EGRESADO UNIVERSITARIO O TÉCNICO (conforme requisito descrito en el perfil de puesto)	
Elegir la opción que corresponde y es obligatorio adjuntar el documento que lo sustente y describir la fecha (día/mes/año) correspondiente	FECHA (día/mes/año)
FECHA DE EGRESADO DE FORMACIÓN TÉCNICA	N° FOLIO
FECHA DE EGRESADO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	N° FOLIO
V. COLEGIATURA Y HABILITACIÓN	
¿TENGO COLEGIATURA?	COLEGIO PROFESIONAL
N° COLEGIATURA	N° FOLIO
SI	SELECCIONE
¿TENGO HABILITACIÓN?	Link de la Constancia de Habilitación del Colegio Profesional:
SELECCIONE	N° FOLIO
VI. CONOCIMIENTOS (Registrar conforme al requisito del puesto)	
CURSOS, PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA Concluido y no tener una antigüedad mayor a cinco (5) años	
TIPO DE ESTUDIO	NOMBRE DEL ESTUDIO
PERÍODO	N° DE HORAS
DESDE	HASTA
CENTRO DE ESTUDIOS	N° FOLIO
N° FOLIO	N° FOLIO
N° FOLIO	N° FOLIO
N° FOLIO	N° FOLIO

OTROS ESTUDIOS

IDIOMA				OFIMÁTICA U OTROS PROGRAMAS			
IDIOMA	Básico	Intermedio	Avanzado	OFIMÁTICA U OTROS PROGRAMAS	Básico	Intermedio	Avanzado
				WORD			
				EXCEL			
				POWER POINT			

VIII. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE EXPERIENCIA	SECTOR	RÉGIMEN	CARGO QUE OCUPABA	PERIODO		TIEMPO TOTAL			N.º FOLIO
					INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DÍAS	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	

VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA (Registrar conforme al requisito del puesto)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE EXPERIENCIA	SECTOR	RÉGIMEN	CARGO QUE OCUPABA	PERIODO		TIEMPO TOTAL			N.º FOLIO
					INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DÍAS	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL		AÑOS	MESES	DÍAS
1	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	0	0	0
2	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA RELACIONADA AL PUESTO REALIZADO EN EL SECTOR PÚBLICO	0	0	0

La información contenida en el presente formato de hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual la Red Integrada de Salud Tarma- Hospital Félix Mayorca Soto, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación posterior correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma.
En caso de haberse producido la contratación laboral y de detectarse la falsedad de la información, se incurrirá en comisión de falta grave y se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que haya lugar, reservándose la Red Integrada de Salud Tarma- Hospital Félix Mayorca Soto el derecho de llevar a cabo la verificación posterior correspondiente.

En cumplimiento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, le informamos que los datos personales consignados por usted, en el marco de la etapa de inscripción de postulantes del presente proceso de selección, serán incorporados a un banco de datos cuyo responsable es la Red Integrada de Salud Tarma- Hospital Félix Mayorca Soto, con el fin de validar sus datos, registrar su solicitud de postulación y utilizarlos para los fines propios del proceso. Usted queda informado y autoriza de manera libre e inequívoca dicho tratamiento para las finalidades informadas. Le garantizamos la total confidencialidad sobre los mismos y nos comprometemos a custodiarlos, protegerlos y a no transferirlos a terceros.

Fecha :

FIRMA DEL POSTULANTE

Apellidos y Nombres:

DNI

Indice derecho

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

LEY N° 26771

Decreto Supremo N°034-2005-PCM que modifica la Ley 26771.

Conste por el presente documento la Declaración Jurada Simple sobre Nepotismo que formulo yo,.....que postulo para el Concurso Público de Méritos N°001-2025-RIST- HFMS-II-2 del Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma, con D.N.I. N°....., estado civil,con domicilio legal en....., en aplicación de la Ley N°26771, el Decreto Supremo N°021-2000-PCM, el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y el Decreto Supremo N°034-2005-PCM, declaro bajo juramento lo siguiente:

Marcar con una "x" la opción que en su caso corresponda:

☐

NO, tengo relación de parentesco, hasta el cuarto (4º) grado de consanguinidad o segundo (2º) grado de afinidad o por vínculo matrimonial con la (s) persona (s) que presta (n) servicio (s) en el Hospital Félix Mayorca Soto.

A los efectos de la Declaración formulada se ha tenido a la vista la relación de los trabajadores que labora y/o prestan servicios en el Hospital Félix Mayorca Soto.

☐

SI, tengo relación de parentesco, hasta el cuarto (4º) grado de consanguinidad o segundo (2º) grado de afinidad o por vínculo matrimonial con la (s) persona (s) que presta (n) servicio (s) en el Hospital Félix Mayorca Soto, que señalo a continuación: (Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco o vínculo conyugal y Oficina donde presta servicios).

En caso el postulante marque la 2da opción, señale el nombre y apellido con la persona que es pariente y su grado de parentesco en las siguientes líneas:

1. Nombres y Apellidos:

Grado de parentesco:

Oficina:

2. Nombres y Apellidos:

Grado de parentesco:

Oficina:

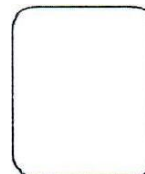
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Tarma,de del 2025

.....

Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

ANEXO N° 04

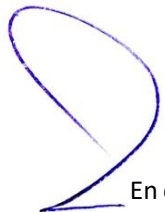
DECLARACION JURADA

El(la) que suscribe.....

Identificado (a) con DNI N°.....,
domiciliado(a).....
....., distrito....., provincia.....,
departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- 
- ✓ No registrado Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales, gozar de BUENA Salud Física y Mental, y estar habilitado para contratar con el Estado.
 - ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias alimentarias establecidas en sentencias ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo deudas por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la ley N° 28970.
 - ✓ No estar registrado en el registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.
 - ✓ No TENER VINCULO LABORAL VIGENTE Y/O CON ROL DE TURNOS.



En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra Fe Publica.

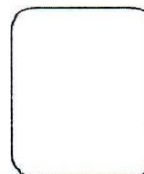


Título XIX del código Penal, acorde al artículo N° 34 de la LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarma,de del 2025

.....
Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS

El (la) que suscribe

Identificado (a) con DNI N°.....,domiciliado(a).....

.....,distrito.....,provincia.....,

departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que las copias de los documentos presentados en mi legajo personal, son copia fiel del original, y que NO carecen de toda falsedad.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal Y Delito Contra la Fe Publica.

Título XIX del código Penal, acorde el articulo N° 34 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarma,de del 2025

.....
Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

ANEXO Nº 06

DECLARACION JURADA
REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO
D.S. Nº 089-2006-PCM – R.M. Nº 017-2007-PCM

El (la) que suscribe

Identificado (a) con DNI N°.....,domiciliado(a).....

.....,distrito.....,provincia.....,

departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, No Estar Comprendido (a) dentro de los Alcances del D.S. Nº 089-2006-PCM Y LA R.M. Nº 017-2007-PCM: es decir:

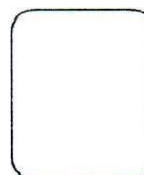
1. No haber sido sancionado (a) con destitución y despido en ninguna entidad de la administración pública.
2. No tener proceso administrativo disciplinario pendiente de resolver por conducta infuncional, en el hospital.
3. No haber sido sancionado (a) por infracción del código de ética de la función pública.
4. No haber sido inhabilitado (a) por mandato judicial.
5. No haber sido sancionado (a) con otras faltas graves que señale la ley.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública _ Título XIX del código Penal, acorde al artículo Nº 34 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarma,de del 2025

.....
Firmar del Postulante

DNI:



HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO